

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 PARA TANTAS PAREDES CH.
 Fecha: 1- Dic 2008

Quito, 26 de noviembre del 2008

Señor Doctor
 Marcelo Icaza Ponce
Intendente de Compañías
Intendencia de Compañías
 Ciudad.-

Recibido:
Fecha: 26 Nov 2008
 3345

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 21 de noviembre del 2008 fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA. la transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de participaciones	Valor Nominal	Porcentaje
21-nov-08	Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo	GE Holding Luxembourg & Co S.a.r.l. 612574	18.000	US\$ 1,00	90%
21-nov-08	Karina Patricia Tello Toral	General Electric International (Benelux) B.V. 612575	2.000	US\$ 1,00	10%

Las Cedentes son mayores de edad, de estado civil solteras, de nacionalidad ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No.1713669065 y 060326431-8 respectivamente; las Cesionarias son sociedades extranjeras de responsabilidad limitada con domicilio en Holanda (General Electric International (Benelux) B.V. y Luxemburgo (GE Holding Luxembourg & Co S.a.r.l.). En el caso de las Cedentes se trata de una inversión nacional y de las Cesionarias de una inversión extranjera.

Adicionalmente, y una vez que se hayan actualizado los registros a su cargo, solicito se emita la nómina de socios actualizada.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Jorge Niño Galán
Gerente General
ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.

Tanya Paredes
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Dra. Tanya Paredes
 28 NOV 2008

Audido juristonesky 02.12.2008

Exp: 96842



3345

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noueno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

COPIA	<u>PRIMERA</u>
DE	<u>CESIÓN DE PARTICIPACIONES</u>
OTORGADA POR	<u>ROCIO DELAS MERCEDES CORDOVA VALDIVIEZO Y KARINA PATRICIA TELLO</u>
A FAVOR DE	<u>TOTAL GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L. Y GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V.</u>
EL	<u>20 DE NOVIEMBRE DEL 2000</u>
PARROQUIA	<u></u>
CUANTIA	<u>USD 20,000.00</u>
	<u>N.F.</u>

Digitado Juizatores 02.12.2008

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**ROCIO DE LAS MERCEDES CORDOVA
VALDIVIEZO Y KARINA PATRICIA TELLO
TORAL**

A FAVOR DE:

**GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L. Y
GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL
(BENELUX) B.V.**

CUANTIA: USD\$ 20.000,00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte, las señoritas Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo y Karina Patricia Tello Toral por sus propios y

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

personales derechos; por otra parte, el abogado Leopoldo Esteban González Ruíz en representación de las compañías GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V. y GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L., en su calidad de apoderado especial de acuerdo con los poderes que se adjuntan a la presente escritura; y el señor Jorge Alberto Niño Galán en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA. según el nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil solteros a excepción del último de ellos que es casado, de nacionalidad ecuatoriana los tres primeros y colombiana el último, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del último de ellos que tiene domicilio en Machala pero que se encuentra de paso por esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse en las calidades que comparecen por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., que se otorga de

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, las señoritas Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo y Karina Patricia Tello Toral por sus propios y personales derechos; por otra parte, el abogado Leopoldo Esteban González Ruíz en representación de las compañías GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V. y GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L., en su calidad de apoderado especial de acuerdo con los poderes que se adjuntan a la presente escritura; y el señor Jorge Alberto Niño Galán en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA. según el nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil solteros a excepción del último de ellos que es casado, de nacionalidad ecuatoriana los tres primeros y colombiana el último, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del último de ellos que tiene domicilio en Machala pero que se encuentra de paso por esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse en las calidades que comparecen.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., se constituyó

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno de octubre del dos mil ocho, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el trece (13) de noviembre del dos mil ocho (2008). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., reunida el día diecinueve (19) de noviembre del dos mil ocho (2008), autorizó la transferencia de todas las participaciones de la Compañía. Esta resolución fue tomada por unanimidad, tal como lo dispone la Ley y según se desprende de la copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.-

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. De conformidad con los antecedentes expuestos, la señorita Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo cede y transfiere de manera definitiva dieciocho mil (18.000) participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía GE Holding Luxembourg & Co S.A.R.L; y Karina Patricia Tello Toral cede y transfiere de manera definitiva dos mil participaciones (2.000) del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía General

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Electric International (Benelux) B.V. de conformidad con el siguiente detalle:

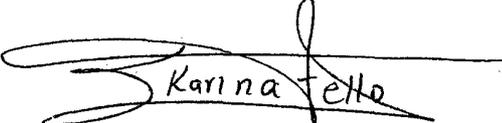
Cedente	Cesionaria	Número de participaciones	Valor	Porcentaje
Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo	GE Holding Luxembourg & Co S.A.R.L.	18.000	US\$18.000	90%
Karina Patricia Tello Toral	General Electric International (Benelux) B.V.	2.000	US\$2.000	10%

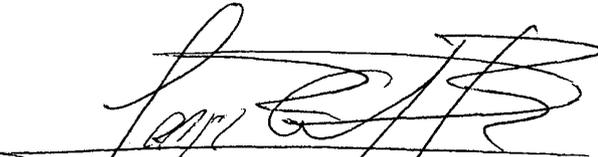
Las señoritas Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo y Karina Patricia Tello Toral, declaran que: a) las participaciones, se encuentran completamente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen. b) Las transferencias que se realizan incluyen todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socias les corresponden hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, reservas y demás cuentas patrimoniales, que consten a su favor. GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V. y GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L. a través de su apoderado declaran que aceptan la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses.- **CUARTA: EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.** El señor Jorge Alberto Niño Galán en su calidad de Gerente

General y como tal Representante Legal de ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., certifica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual estaba representada por el cien por ciento del capital social autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos constantes en ésta escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada procede a realizar el registro de esta transferencia en los libros sociales correspondientes, notificar a la Superintendencia de Compañías, y procede a anular los títulos no negociables de participaciones, que han sido materia de esta cesión y en los que constaban señoritas Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo y Karina Patricia Tello Toral como propietarias, y por ende procede a emitir los nuevos títulos no negociables a favor de GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V. y GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. (firmado) doctor David Alexis Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la

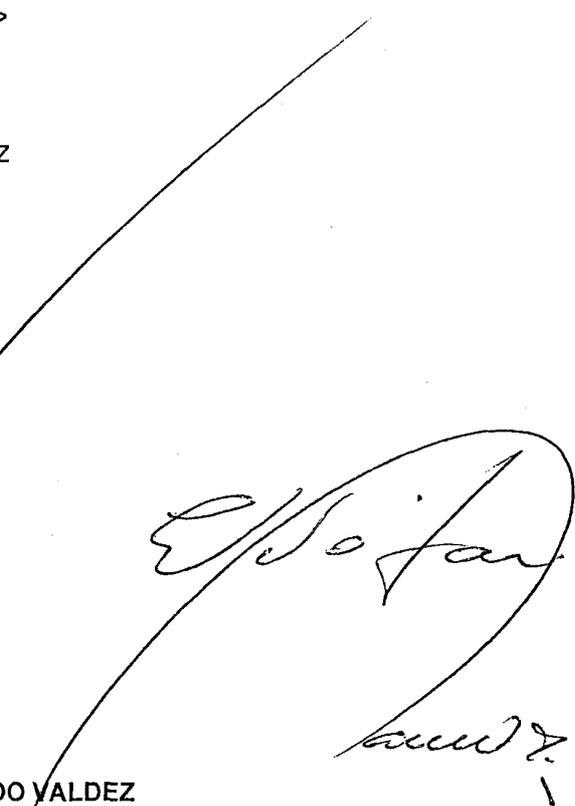
presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Rocío de ~~las~~ Mercedes Córdova Valdiviezo
c.c. 1713669065


f) Karina Patricia Tello Toral
c.c.


f) Leopoldo Esteban González Ruíz
c.c. 171189517-5


f) Jorge Alberto Niño Galán
c.c. 79323280 de Bogotá


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

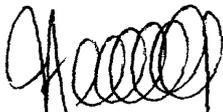
PODER ESPECIAL

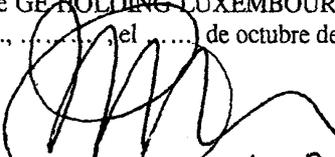
A QUIEN INTERESE, el abajo firmante señor Boris Henry and Roeland Pels, en su calidad de Managers y Representante Legal de la compañía GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L. una compañía constituida de conformidad a las leyes de Luxembourg (en adelante "la Compañía"), por medio del presente documento designa al doctor Jorge Eduardo Paz Durini (en adelante "el Apoderado"), con cédula de ciudadanía No 170494398-2, y/o a los abogados Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo con cédula de ciudadanía No. 1713669065, y/o Leopoldo González con cédula de ciudadanía No. 171189517-5, para que conjunta o individualmente representen a la Compañía y en su nombre realicen los siguientes actos:

- 1.- Adquirir dieciocho mil (18.000) participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, emitidas por la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., una sociedad constituida legalmente en la Republica del Ecuador.
- 2.- Comparecer y suscribir la escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía ENERGYSYSTEM CIA LTDA., y realizar cualquier otro acto o presentar cuanto escrito sea necesario para el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones.
- 2.- Solicitar a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, una nómina de socios vigente a la fecha de perfeccionamiento de la transferencia de participaciones a fin de que conste la Compañía como nueva socia de ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.

El presente poder tendrá vigencia el tiempo que requiera para que se de cumplimiento los actos encomendados; sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad.

En consecuencia, a nombre de GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L. otorgó el presente poder en la ciudad de el de octubre de 2008.


.....
Boris Henry
Manager B
GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L.


.....
Roeland P. Pels
Manager A
GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L.

LEGALIZACION

El infrascrito notario legaliza
por la presente la(las) firma(s)
de Roeland P. Pels e Boris Henry

Luxemburgo, el 6.11.08





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
- Le présent acte public
- 2. a été signé par Schaeffer, Martine
- 3. agissant en qualité de Notaire
- 4. est revêtu du sceau / timbre de Office notarial, Luxembourg

Attesté

- 5. à Luxembourg 6. le 06/11/2008
- 7. par Ministère des Affaires Etrangères et de l'immigration
- 8. sous n° **1001081106228045**
- 9. Sceau / timbre

10. Signature

Paul Kirtz
Inspecteur Principal
Bureau des Passeports,
Visas et Légalisations



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de . . . (foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. **20 NOV. 2008**
Quito a,

Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
ESTADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



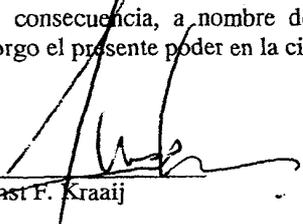
PODER ESPECIAL

A QUIEN INTERESE, el abajo firmante señor Ernst F. Kraaij en su calidad de Director y Representante Legal de la compañía GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V. una compañía constituida de conformidad a las leyes de Países Bajos (en adelante "la Compañía"), por medio del presente documento designa al doctor Jorge Eduardo Paz Durini (en adelante "el Apoderado"), con cédula de ciudadanía No 170494398-2, y/o a los abogados Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo con cédula de ciudadanía No. 1713669065, y/o Leopoldo González con cédula de ciudadanía No. 171189517-5, para que conjunta o individualmente representen a la Compañía y en su nombre realicen los siguientes actos:

- 1.- Adquirir dos mil (2.000) participaciones valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, emitidas por la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA., una sociedad constituida legalmente en la Republica del Ecuador.
- 2.- Comparecer y suscribir la escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía ENERGYSYSTEM CIA LTDA., y realizar cualquier otro acto o presentar cuanto escrito sea necesario para el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones.
- 2.- Solicitar a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, una nómina de socios vigente a la fecha de perfeccionamiento de la transferencia de participaciones a fin de que conste la Compañía como nueva socia de ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.

El presente poder tendrá vigencia el tiempo que requiera para que se de cumplimiento los actos encomendados; sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad.

En consecuencia, a nombre de GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V. otorgo el presente poder en la ciudad de Schiphol-Rijk, el 27 de octubre de 2008.


Ernst F. Kraaij

GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V.

Seen for the legalization of the signature Mr. Ernst Frederik Kraaij, born in Harbel, Liberia, on November 11, 1967, holder of the Dutch identity card with number IK209DDJ6, by me, Tjien Hauw Liem, Esq., civil law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

Amsterdam, the Netherlands, October 29, 2008.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. T.H. Liem
3. Actuando en calidad de: notaris te Amsterdam
4. Y está revestido del sello/timbre de
mr. T.H. Liem
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 29 Oktober 2008
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal
de Distrito Amsterdam
8. Con el no: 045611
9. Sellado/timbrado

10. Firma
dhr. F. Wardenaar



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de ~~1~~ hoja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 20 NOV. 2008

Rodrigo Valdez
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMA NOVENO DEL CANTON



ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.

533

Ambato, 14 de noviembre de 2008

Señor

Jorge Alberto Niño Galán
Ciudad.-

De mi consideración:

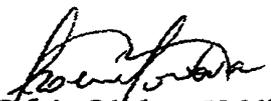
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de **ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.** en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo del cantón Quito, el 21 de octubre del 2008, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Ambato** el día 13 de noviembre del 2008, con el No. 750.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Abg. **Rocio Condova Valdiviezo**
Presidente de la Junta General

Hoy día 14 de noviembre de 2008, en la ciudad de Ambato, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Jorge Alberto Niño Galán
Gerente General
Pasaporte No. 79323280
LO ENMENDADO VALE.

0755

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 17 NOV 2008
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Es compulsada de la copia que en *(fotocopia)* me
fue presentada.- Quito a, **20 NOV. 2008**
Ruv 9
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0755 ...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.**

Reunida el día 19 de noviembre de 2008

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los Socios de la Compañía **ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo	US \$ 18,000.00	18.000	90%
Karina Patricia Tello Toral	US \$ 2,000.00	2.000	10%
TOTAL	US \$ 20,000.00	20.000	100%

Las Socias designan como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor David Benalcázar Rosero y actúa como Secretario de la Junta el señor Jorge Niño Galán en su calidad de Gerente General.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. “Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.”

El Presidente Ad-Hoc de la Junta, luego de verificar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a la Secretaria Ad-Hoc que de a conocer el primer y único punto del orden del día:

1. “Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.”

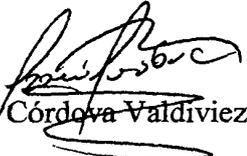
El Presidente de la Junta da a conocer e informa que por ser beneficioso para los intereses de la compañía las Socias desean transferir las participaciones de **ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.** de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	Número de participaciones	Porcentaje
Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo	GE Holding Luxembourg & Co S.a.r.l.	18.000	90%
Karina Patricia Tello Toral	General Electric International (Benelux) B.V.	2.000	10%

La Junta de Socios de la Compañía luego de una breve discusión por unanimidad **RESUELVEN:**

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de las participaciones de las señoritas Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo y Karina Patricia Tello Toral a favor de las compañías GE HOLDING LUXEMBOURG & CO S.A.R.L y GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL (BENELUX) B.V. de conformidad al cuadro antes detallado. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en la compañía ENERGYSYSTEM CIA. LTDA.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, en particular la certificación requerida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.
- 1.3. **FACULTAR** al doctor David Benalcázar y/o abogada Rocío Córdova para que realice todos los procesos necesarios a fin de perfeccionar la resolución que antecede.

Sin más asuntos que tratarse, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta, siendo las 11H55, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.

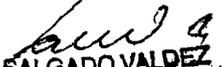

 Rocío Córdova Valdiviezo
 Socia


 Karina Patricia Tello Toral
 Socia


 David Benalcázar Rosero
 Presidente Ad-Hoc de la Junta


 Jorge Niño Galán
 Secretario de la Junta

Es compulsada de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 20 NOV. 2008


 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 171366906-5

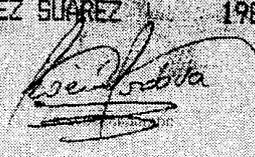
CORDOVA VALDIVIEZO ROCIO DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

05 ENERO 1981

RECIBI DE IDENTIFICACION 002- 0078 00472 E

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** E11331111E

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MILTON GUILLERMO CORDOVA

MERCEDES FIEDAD VALDIVIEZO

QUITO 05/11/2007

05/11/2019

REN 2624629

Pch



PLG (DAR DEPECAR)

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM IS DE SETTLEMENT IN 2008 Referendum

030-0104 1713669065

NUMERO CECILLA

CORDOVA VALDIVIEZO ROCIO DE LAS MERCEDES

PROVINCIA QUITO

DISTRITO CANTON



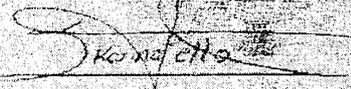
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA 060326431-8

TELLO TORAL KARINA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 13 ABRIL 1987
 006- 0236 04479 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987




ECUATORIANA***** V3343V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FAUSTO CORNELIO TELLO
 LINDA PATRICIA TORAL
 RUMINAHUI 27/06/2005
 27/06/2017

REN 1460050

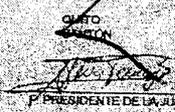



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008

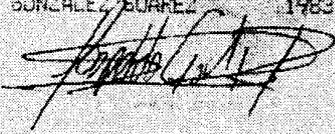
121-0082 0603264318
 NUMERO CEDULA

TELLO TORAL KARINA PATRICIA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CONOCOTO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CIUDADANIA 171189517-5
 GONZALEZ RUIZ LEOPOLDO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 26 DICIEMBRE 1982
 001-C 0148 00285 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983


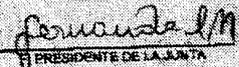

ECUATORIANA***** V3333V4222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LEOPOLDO ALFREDO GONZALEZ
 GERMANIA DEL ROSARIO RUIZ
 QUITO 06/06/2006
 06706/2018
 REN 1907206
 Pch




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2012 Referendum


162-0065 1711895175
 NUMERO CEDULA
 GONZALEZ RUIZ LEOPOLDO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARRROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 79.323.280

DE Bogotá, D.E.

IDENTIFICACION NIÑO GALAN

REPRESENTANTE Jorge Alberto

NACIDO 10-Jul-1964-Bogotá

ESTATURA 1-80 COLOR

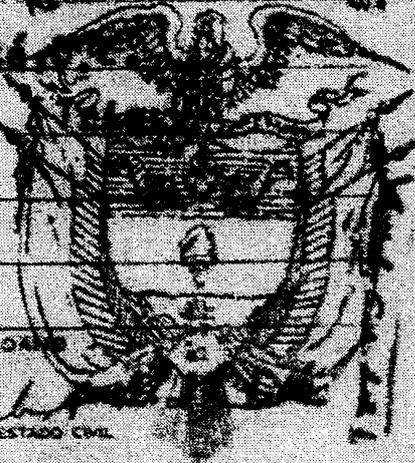
SEREALES Ninguna

FECHA 28-Feb-83

FIRMA DEL CIUDADANO

REGISTRAR GENERAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA





MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 79323280



APELLIDOS / SURNAME

NIÑO GALAN

NOMBRES / GIVEN NAMES

JORGE ALBERTO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

10 JUL 1964 BOGOTA D.E.

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

BOGOTA CALLE 100 10 SEP 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 10 SEP 2017 AUTORIDAD / AUTHORITY

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 20 NOV 2008



EL NOTARIO

Handwritten signature of Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

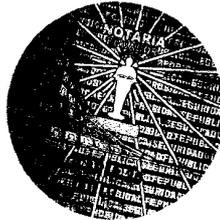


Handwritten signature

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENERGYSYSTEM CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 21 de Octubre de 2008, tome nota de la escritura de cesión de participaciones otorgada en esta misma Notaría el 20 de noviembre del 2008. Quito, a 20 de noviembre del 2.008 . -

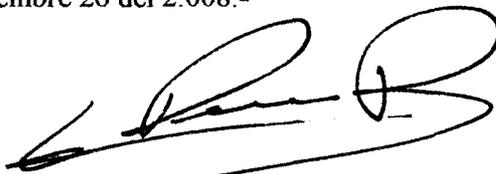


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0750 del Registro Mercantil de Noviembre 13 del 2.008.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Noviembre 26 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

